



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	410013110003-2022-333-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ISNELDA FALLA PERDOMO
DEMANDADO:	ALEXANDER BETANCOUR POLANIA

En atención a lo informado por la señora Isnelda Falla Perdomo, demandante en el presente proceso, en el que se indica que su demandado señor ALEXANDER BETANCOUR POLANIA, le sigue consignando la cuota alimentaria a este despacho judicial y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra archivado en virtud a la conciliación realizada por las partes; el despacho dispone **REQUERIR** al señor Betancour Polanía, para que en adelante siga consignando las cuotas alimentarias tal y como quedó establecido en el acta del ICBF de mayo 19 de 2016, esto es, a través de una Empresa de Giros Nacionales EFECTY, O CUALQUIER OTRA DE SERVICIO DE GIROS NACIONALES. (pagina 8 #002 expediente digital) y **NO** a este despacho judicial.

Líbrese la respectiva comunicación al demandado a la dirección física aportada en la demanda Carrera 25 A No. 12 – 15 Sur Barrio Arismendi de esta ciudad, celular 321 224 8052, toda vez que no reportan correo electrónico (pagina 6 #002 expediente digital)..

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp